PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.794.=

QUE ACUERDA LA SUMA DE ₲.15.-MENSUALES AL SARGENTO 1º.,DE BAJA, FROILAN FLORENTIN, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Form. 29

S.3.Nº.....

ASUNCION, Noviembre 9 de 1945.-

Nº 3.079.-

VISTOS: el expediente Nº.1749/45, iniciado por el conducto jerarquico correspondiente por el Sargento 1º.,de baja, Froilán Florentín,en la que solicitar su inspección por la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF. AA.de la Nación, a los efectos de obtener una pensión por un accidente sufrido en actos de servicio; los informes y documentos obrantes en el citado expediente; el dictámen favorable del señor Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro; de conformidad con las disposiciones del Art.129 (2a.parte) de la Ley Nº.152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la suma de (₲.15) QUINCE GUARANIES, mensuales, al Sargento 1º.,de baja, Froilán Florentín, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.